



CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y PORTAVOCÍA

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2021, de la Dirección del Instituto de la Juventud de Extremadura, por la que se dispone la publicación de la parte dispositiva de la Resolución de 5 de octubre de 2021 por la que se reconoce oficialmente al Albergue Balcón del Tajo como instalación juvenil conforme al Decreto 52/1998, de 21 de abril. (2021063418)

Con fecha 23 de febrero de 2021 se presenta escrito por parte de D. Antonio González Riscado, en representación del Ayuntamiento de Cedillo, donde se solicita el reconocimiento oficial, con la categoría de albergue juvenil, de la instalación denominada Albergue Balcón del Tajo, sita en Finca la "Machiera" Ctra. 375 km 38, código postal 10513 Cedillo (Cáceres) (Ref. catastral: 10063A001000010000EQ. polígono 1. parcela 1. La Machiera. Cedillo).

Examinada la solicitud de reconocimiento oficial, con la categoría de albergue juvenil, mediante Resolución de 5 de octubre de 2021, se reconoce al Albergue Balcón del Tajo como instalación juvenil conforme al Decreto 52/1998, de 21 de abril, procediéndose a la notificación personal del contenido íntegro de la resolución de reconocimiento de instalación juvenil al interesado en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 40, 41 y 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236, de 2 de octubre de 2015).

En virtud de lo anteriormente expuesto, conforme al artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Dirección del Instituto de la Juventud,

RESUELVE

Hacer pública la parte dispositiva de la Resolución de 5 de octubre de 2021 por la que se reconoce al Albergue Balcón del Tajo como instalación juvenil conforme al Decreto 52/1998, de 21 de abril, sin que esta publicación sustituya en ningún caso a la notificación personal ya efectuada al interesado.

Mérida, 19 de octubre de 2021.

La Directora del Instituto de la
Juventud de Extremadura,
SARA DURÁN VÁZQUEZ

**ANEXO**

Parte dispositiva de la Resolución de 5 de octubre de 2021, de la Directora del Instituto de la Juventud de Extremadura, por la que se reconoce al Albergue Balcón del Tajo como instalación juvenil conforme a Decreto 52/1998, de 21 de abril,

RESOLUCIÓN

Reconocer oficialmente, conforme al Decreto 52/1998, de 21 de abril, por el que se regulan las instalaciones y actividades de ocio y tiempo libre juvenil en la Comunidad Autónoma de Extremadura, la instalación denominada Albergue Balcón del Tajo, quedando habilitada la misma para el desarrollo de actividades juveniles, con las siguientes características:

Denominación: Albergue Balcón del Tajo.

Dirección: Finca "La Machiera" Ctra. Ex. 375 km 38.

Localidad: 10513 Cedillo (Cáceres).

Categoría: Albergue juvenil.

Plazas autorizadas: 56.

Número identificativo: INST/2021/001/AJ-EXP-062.

• • •